



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUL. 2007

RES. H. Nº 771-07

EXPTES. Nº 20.132/07 - 20.133/07 - 20.202/07 - 20.203/07.-

VISTO:

Las Res. Nº 112-SRT-07, 113-SRT-07, 176-SRT-07 y 177-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de; Profesorado en Letras y Educador Sanitario que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

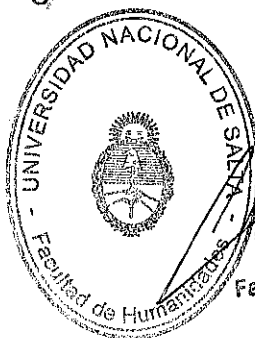
ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Res. Nº 112-SRT-07, 113-SRT-07, 176-SRT-07 y 177-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de; Profesorado en Letras y Educador Sanitario que se dictan en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXPTE	Nº RESOL.	CARRERA	ASIGNATURA PROMOCIONADA
20.132/07	112-SRT-07	Profesorado en Letras	Historia de la Lengua
20.133/07	113-SRT-07	Profesorado en Letras	Literatura Infantil y Juvenil
20.202/07	176-SRT-07	Profesorado en Letras	Teoría Literaria II
20.203/07	177-SRT-07	Educador Sanitario	Antropología Social

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carreras Profesorado en Letras y Educador Sanitario de Sede Regional.

263-07

MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADÉMICA
Fac. de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.